EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios profesionales especializados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la: Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el propósito de dar cumplimiento a la auditoria anual del mencionado sistema, de conformidad con las exigencias establecidas en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2. Parte 2. Título 4. Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.29. *"Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST"*. Lo anterior de acuerdo con el estudio efectuado por el Gestor del Sistema y el Coordinador del Grupo ITG de Talento Humano.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de septiembre del 2026.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: GITGTH